

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES DE
7	LA COMPAÑIA " L.A.A.R.CIA.
8	LTDA."
9	Crnel(R) VICENTE ARTEAGA
10	LANDAZURI Y SEÑORA
11	A FAVOR DE
12	Tnte (R) MARCELO ALEJANDRO
13	ARTEAGA VALDIVIESO
14	CUANTIA: S/. 700.000,00
15	Di 3 cop. ppp s ppp
16	
17	
18	(R) Vicente Arteaga Landázuri y su cónyuge señora Aida
19	Hipatia Valdivieso Nieto de Arteaga, de estado civil casados,
20	por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES.- Por otra
21	el señor Teniente de Policía (R) Marcelo Alejandro Arteaga
22	Valdivieso, de estado civil casado, por sus propios y
23	correspondientes derechos, en calidad de CESIONARIO.-Los
24	comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
25	ecuatoriana, vecinos de esta ciudad de Quito, legalmente
26	capaces según derecho para contratar y obligarse, a quienes
27	de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública
28	

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor MANUEL JOSE AGUIRRE, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen: por una parte: el señor Coronel de Policía (R) Vicente Arteaga Landázuri y su cónyuge señora Aida Hipatia Valdivieso Nieto de Arteaga, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES.- Por otra el señor Teniente de Policía (R) Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, de estado civil casado, por sus propios y correspondientes derechos, en calidad de CESIONARIO.-Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de esta ciudad de Quito, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública

el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R - N O T A R I O :

1 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese  
2 incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se efectúa  
3 en la Compañía " L.A.A.R. CIA. LTDA.", de acuerdo con las  
4 siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al  
5 otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: a)  
6 Como CEDENTES: el señor Coronel de Policía (R) Vicente Ateaga  
7 Landázuri y su cónyuge señora Aida Hipatia Valdivieso Nieto  
8 de Arteaga, de estado civil casados; y, como CESIONARIO el  
9 señor Teniente de Policía (R) Marcelo Alejandro Arteaga  
10 Valdivieso, de estado civil casado.- Los comparecientes son  
11 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente  
12 capaces según derecho para contratar y obligarse e intervienen  
13 por sus propios derechos.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a)  
14 mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima  
15 Segunda del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Nolivos  
16 Maldonado, el 6 de Marzo de 1979, se constituyó la Compañía  
17 " L.A.A.R.CIA. LTDA." con el capital social pagado de CIEN MIL  
18 SUCRES la misma que fue aprobada por la Superintendencia de  
19 Compañías y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del  
20 cantón Quito, el 28 de Marzo del mismo año; b) Por escritura  
21 pública otorgada el 19 de Noviembre de 1986 ante la Notaría  
22 Vigésima Quinta del cantón Quito, se procedió a celebrar  
23 varias cesiones de participaciones, sin que varíe el capital  
24 social de la compañía, las mismas que quedaron anotadas en  
25 el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de mayo de 1987;  
26 c) Por escritura pública otorgada el 22 de marzo de 1989,  
27 ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito a cargo del  
28

Doctor Nelson Galarza Paz, se realizaron varias cesiones de participaciones, sin que varíe el capital social de la compañía, las mismas que quedaron anotadas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1989; d) Por escritura pública del 10 de julio de 1989, celebrada ante la Notaría Décima Séptima a cargo del Doctor Nelson Galarza Paz se realizó la cesión de participación en razón del fallecimiento de uno de los socios, sin que varíe el capital social de la compañía, la misma que quedó anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de diciembre de 1989; e) Por escritura del 15 de abril de 1991, celebrada ante la Notaría Décimo Séptima, a cargo del Doctor Nelson Galarza Paz se procede al Aumento del capital social de la compañía al valor de SETECIENTOS MIL SUCRES y se reforma los Estatutos Sociales, la misma que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número 91.1.2.1.1749 del 11 de Octubre de 1991 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de noviembre de 1991; y, f) La Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía, reunida el 15 de septiembre de 1994, resolvió consentir la cesión de 174 participaciones de un mil sucres cada una, del socio, Coronel de Policía (R) Vicente Arteaga Landázuri a favor del socio, Teniente de Policía (R) Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, según consta del Acta de la indicada sesión que se protocoliza como documento habilitante.- T E R C E R A.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor Coronel de Policía(R) Vicente Arteaga Landázuri

propietario de ciento setenta y cinco participaciones de un

1 mil sucres cada una conjuntamente con su cónyuge señora Aida

2 Hipatia Valdivieso Nieto de Arteaga, ceden a favor del señor

3 Teniente de Policía (R) Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso,

4 ciento setenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada

5 una, reservándose para sí una participación de un mil

6 sucres.- Estas participaciones se transfieren al precio

7 nominal y contra el pago que les ha sido hecho a los cedentes

8 por el cesionario en dinero en efectivo y a su entera

9 satisfacción. El Cesionario en virtud de lo antedicho acepta

10 la transferencia de las participaciones sociales efectuadas

11 a su favor. Por lo tanto, el cuadro de participaciones en el

12 capital social de la Compañía queda como sigue: Capital Social

13 SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en SETECIENTAS

14 participaciones de un mil sucres cada una distribuidas así:

15 Señor Coronel de Policía (R) Vicente Arteaga Landázuri,

16 propietario de una participación de un mil sucres; señor

17 Teniente de Policía (R) Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso,

18 propietario de seiscientas sesenta y cuatro participaciones

19 de un mil sucres cada una; y, señor Ingeniero Rodrigo Fabián

20 Arteaga Valdivieso, propietario de treinta y cinco

21 participaciones de un mil sucres cada una.- C U A R T A.-

22 DERECHOS Y OBLIGACIONES: Como consecuencia de lo anterior el

23 Cesionario asume para con la empresa " L.A.A.R. CIA. LTDA.",

24 los derechos y deberes inherentes a su calidad de socio

25 mayoritario de la Compañía.- Q U I N T A.- FORMALIDADES: En

26 cumplimiento a lo previsto en el artículo 115 de la Ley de

27 Compañías vigente se deberá inscribir la presente cesión en

28

1 el libro respectivo de la compañía y del otorgamiento de la  
2 presente escritura se sentará razón al margen de la matriz de  
3 la escritura de Constitución de la Compañía en el respectivo  
4 Protocolo del Notario, así como al margen de la inscripción  
5 de la Constitución de la Sociedad.- Usted señor Notario se  
6 dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para  
7 la perfecta validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA  
8 MINUTA, la misma que se encuentra firmada y elaborada por el  
9 señor Doctor Jorge Efrén Terán Paredes, Abogado con matrícula  
10 profesional número mil doscientos sesenta u dos del Colegio  
11 de Abogados de Quito.- En la celebración de la presente  
12 escritura pública se observaron todos los preceptos legales  
13 que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los  
14 comparecientes por mí, el Notario estos se ratifican en todas  
15 sus partes y para constancia de ello firman conmigo en unidad  
16 de acto de todo lo cual doy fe.-

17 *Vicente Arteaga Landazuri*  
18 Crnel(R) VICENTE ARTEAGA LANDAZURI

19 C.C.#

170175129-7

20 C.V.#

19-085

21 *Aida Hipatia Valdivieso Nieto de Arteaga*  
22 Sra. AIDA HIPATIA VALDIVIESO NIETO DE ARTEAGA

23 C.G.# 170037230.1

24 C.V.#

EXCENTO.

25 *Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso*  
26 Inte(R) MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO

27 C.C.#

170440428-2

28 C.V.#

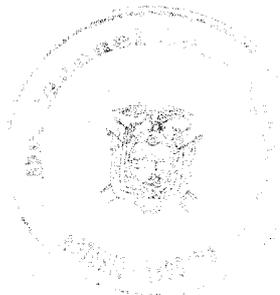
0200575





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Manuel José Aguirre*

Dr. MANUEL JOSE AGUIRRE

Notario - 22

**RAZON:-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "L.A.A.R. CIA. LTDA." celebrada ante mí el 6 de marzo de 1.979, de la cesión de participaciones que otorga el Coronel (r) Vicente Arteaga Landázuri y señora en favor del Tnte.(r) Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo de este cantón Dr. Manuel José Aguirre el 19 de septiembre de 1.994.

Quito, a 16 de diciembre de 1.994

*El Notario Jaime Nalivos Maldonado*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**

**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

**Dr. Jaime Nalivos Maldonado**

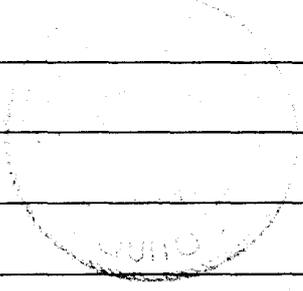
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

**Teléfono 52.990 - 542220**

**QUITO - ECUADOR**

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
2 256 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo de mil nove-  
3 cientos setenta y nueve, a fs. 654 vta. , tomo 110 correspondiente  
4 a la constitución de la compañía " LA.A.R. CIA. LTDA." lo re-  
5 ferente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a vein-  
6 tiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- LA

7 REGISTRADORA ENCARGADA.- *Dra. María Augusta Barba S.*



8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28